

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 776/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Angeles Roselló Ripolles recurso contencioso-administrativo número 776/01 contra la Resolución 31.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hacen públicos los listados por tiempo de servicios de los participantes en el proceso convocado por Resolución de 4 de abril de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 26 de febrero de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 848/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José Javier Morales García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 848/2001 contra la resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9 de mayo de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el proceso de adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros a puestos del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de Educación de Adultos, convocado por Orden de 23 de octubre de 2000.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de marzo de 2002, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de diciembre de 2001, por la que se autoriza la creación del Museo Cerezo Moreno de Villargordo (Villatorres, Jaén) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

Aprobado el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento de Villatorres promueve el expediente de creación del Museo Cerezo Moreno de Villargordo en 1998 como un proyecto que entiende el museo como una institución ade-

cuada para la comunicación y la conservación de la obra del pintor Cerezo Moreno. Para ello presenta la solicitud y la documentación precisa para la inscripción del Museo en el Registro de Museos de Andalucía en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Teniendo en cuenta los informes favorables de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, del Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico y de la Comisión Andaluza de Museos en su sesión de 23 de febrero de 2000, la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía mediante Resolución de 17 de abril de 2000.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno procedimiento. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos, y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 11 de diciembre de 2001,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo Cerezo Moreno de Villargordo (Villatorres, Jaén), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo consisten en la obra pictórica de Francisco Moreno Cerezo y la colección particular del pintor que fueron donadas al Museo. Esta colección se compone de obras de distintos autores de la provincia de Jaén así como una colección de Cristales de la Granja, y cerámica de Talavera, cerámica de Triana y cerámica Inglesa de Reflejos. Toda la colección se distribuye a lo largo de 5 salas.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación. Podrá acordarse el depósito de bienes artísticos de dominio público en el Museo Cerezo Moreno, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento de Villatorres y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo Cerezo Moreno de Villargordo tiene su sede en un edificio construido en 1972 en el que estuvo ubicada la Casa Consistorial de Villatorres. A mediados de la década de los 80 la sede del Ayuntamiento cambió y en este edificio se instaló una sala de exposición permanente tras realizar las oportunas obras de adaptación. El Museo está situado en la Plaza de la Constitución, 34.

Quinto. A todos los efectos, se autoriza el acceso general gratuito. En caso de modificación de esta gratuidad, y de con-